BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie I:
BOLETÍN GENERAL | **27 de noviembre de 1998** | **Núm. 589**

ÍNDICE

Páginas

HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DEL REGLAMENTO DEL SENADO

— **Para la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999; del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y del Proyecto de Ley por la que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1998, de 29 de mayo) (550/000023)** **1**

HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DEL REGLAMENTO DEL SENADO

550/000023

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 24 de noviembre de 1998, ha acordado habilitar todos los días y horas del mes de diciembre de 1998 para la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999; del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y del Proyecto de Ley por la que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1998, de 29 de mayo).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**